

PLAN DE TRANSICIÓN:	De la norma ASME B30.2 - 2016 a la nueva norma ASME B30.2 - 2022
FECHA:	02 de junio de 2023
EMISOR:	Director Técnico
DIRIGIDO A:	Usuarios de los servicios de certificación de personas – Personas certificadas bajo el esquema de certificación de “Operadores de Puente Grúas”

1. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA DE LA NORMA	X	REGLAMENTACIÓN	ASME B30.2 - 2022
La norma ASME B30.2 – 2022 “Overhead and Gantry Cranes” fue publicada por The American Society Of Mechanical Engineers (ASME) el 24 de agosto de 2022.			
La fecha de vigencia de la norma ASME B30.2- 2022, se establece a partir de un año posterior a la fecha de publicación de dicha norma.			

2. PRINCIPALES CAMBIOS DE LA NORMA	X	REGLAMENTACIÓN	ASME B30.2 - 2022
Crane & Lifting realizó el análisis comparativo del cambio de los numerales de la nueva norma frente a la norma anterior, el cual se muestra en el anexo 1. Se observa modificación en el numeral 2-3.3.4(b)(14) añadiendo la frase “when not reeved into the hoist ropes”. Esta adición refiere a una condición de un dispositivo de izaje específico que pueda tener la configuración de instalarse directamente en el cable de carga del polipasto (por medio de poleas). La condición de uso de dispositivos de izaje especiales, hace que, por lógica, el operador no instale el dispositivo directamente al asiento del gancho de carga, por lo que se requiere remover el gancho para su instalación de acuerdo con la configuración específica que determina el fabricante del dispositivo. Por lo anterior, se determina que esta modificación no hace que se deba evaluar un parámetro adicional. El operador siempre debe validar los dispositivos y elementos para realizar los izajes, por lo tanto, no se modifican los mecanismos de evaluación.			
Se añade el subnumeral 2-3.3.4(c)(16), este refiere a que se debe evitar mover las cargas si se encuentran obstrucciones en la vía de desplazamiento del puente grúa. Este parámetro se evaluaba de forma similar con el subnumeral 2-3.3.4(c)(12). Se observa cambio de organización dentro del esquema de certificación y el mecanismo de evaluación teórica.			

3. CONSIDERACIONES DEL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS – CRANE & LIFTING
Teniendo en cuenta la actualización oficial del certificado de acreditación entregado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) el pasado 30 de mayo de 2023, el Organismo estableció que todas las personas certificadas bajo el esquema de certificación de “Operadores de Puente Grúas” deberán demostrar su competencia frente a los requisitos de la nueva norma ASME B30.2 – 2022 dentro de doce (12) meses, contados a partir de haberse hecho efectivo el cambio en el alcance de acreditación por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), sin que se entienda por ningún motivo, que se amplía el tiempo de vigencia de su actual certificación.
Para este plan de transición, Crane & Lifting mantendrá activas las certificaciones de las personas certificadas bajo el esquema de certificación con la norma anterior, dentro de la herramienta de consulta y verificación de certificados de personas que se encuentra en la página web del Organismo. Lo anterior, solo hasta la vigencia de la certificación, siempre y cuando esta se encuentre dentro de los doce (12) meses, contados a partir de haberse hecho efectivo el cambio en el alcance de acreditación por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).
<b>OTORGAMIENTOS DE CERTIFICACIÓN</b>
A partir de la fecha de esta comunicación, las personas interesadas podrán realizar solicitudes de certificación de otorgamiento con la norma ASME B30.2 – 2022 bajo el esquema de certificación de “Operadores de Puente Grúas”.

<b>CERTIFICACIONES OTORGADAS CON LA NORMA</b>	<b>X</b>	<b>REGLAMENTACIÓN</b>	<b>ASME B30.2 - 2016</b>
---	----------	-----------------------	--------------------------

Las personas certificadas con la norma ASME B30.2 - 2016 bajo el esquema de certificación de "Operadores de Puentes Grúas" podrán realizar solicitud de actualización para la norma ASME B30.2 - 2022 bajo el esquema de certificación de "Operadores de Puentes Grúas" en el momento que lo estimen conveniente. Esta actualización puede llevarse a cabo en la próxima evaluación de vigilancia o renovación, según corresponda.

**CERTIFICACIONES SUSPENDIDAS**


En el caso en que la certificación bajo el esquema de certificación de "Operadores de Puentes Grúas" con la norma ASME B30.2 - 2016, se encuentre suspendida durante la vigencia del plan de transición, el titular de la certificación podrá solicitar la evaluación de reactivación y la evaluación de actualización de la certificación de manera conjunta. Para tal fin, la evaluación se realizará de acuerdo con los tiempos establecidos en las Reglas del servicio de certificación de personas PR-GC-D01 y dentro de los plazos establecidos en el presente plan de transición.

**FIN DE LA TRANSICIÓN**

A partir del 30 de mayo de 2024, doce (12) meses después de haberse hecho efectivo el cambio en el alcance de acreditación por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), (sin que se entienda por ningún motivo, que se amplía el tiempo de vigencia de su actual certificación), todas las personas certificadas bajo el esquema de certificación de "Operadores de Puentes Grúas" deberán demostrar su competencia frente a los requisitos de la norma ASME B30.2 - 2022.

Los tiempos de esta transición están calculados considerando tiempos necesarios para la gestión de contingencias que puedan presentarse durante el proceso de certificación, sin poner en riesgo su continuidad u obtención.

<b>REVISADO Y APROBADO POR EL COMITÉ DE PARTES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>FECHA</b>
	X		2022-10-12

<b>FIRMA AUTORIZADA POR EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS</b>	
---	---